

**COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA**  
**NIT 891.500.231-3**

**ACTA No. 63 DE LA SEXAGÉSIMA TERCER ASAMBLEA ORDINARIA DE  
DELEGADOS**

En Popayán, Departamento del Cauca, siendo las nueve (09:00) de la mañana del día diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2.023), en el salón San Francisco de las instalaciones del hotel Monasterio ubicado en la Calle 4 No. 10 - 14 de la ciudad de Popayán, se reunieron sesenta y cuatro (64) de los 68 delegados elegidos por los asociados para el período 2.022 -- 2.024 y por ende, para la presente Asamblea ordinaria, quienes asisten conforme a la convocatoria enviada e informada, realizada por el Consejo de Administración con fecha 26 de enero de 2.023. También se dispusieron carteles informativos fijados en la sede principal y puntos de compra, conforme al Estatuto vigente. El Coordinador de Talento Humano, abogado Jhonathan Ríos, hace las veces de moderador y presenta un cordial saludo de bienvenida a los señores delegados, a los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, a la Revisoría Fiscal, al Dr. Mario Vega Director Regional Comercial de la Federación Nacional de Cafeteros, al Dr. Roberto Castrillón, Director Administrativo del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, al Sr. German Riascos, en representación del Presidente del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, a la Dra. Diana Trujillo Cifuentes, gerente de Almacafé, al Dr. Pedro Torres Hernández, Subdirector de Compras Expocafé y demás presentes en esta Asamblea. Acto seguido, los asistentes entonan el Himno Nacional de La República de Colombia y el Himno del Cooperativismo.

Seguidamente el presidente del Consejo de Administración, Hacer Rojas Elvira, ofrece un saludo de bienvenida a los delegados y demás asistentes, reconoce la labor del gerente en los diez años de su gestión, manifiesta que hasta el momento la cooperativa ha cumplido los compromisos de futuros firmados con la Federación y espera lo mismo en la asignación de trilla. Invita al normal desarrollo de la Asamblea que se inicia. Igualmente, los invitados especiales presentan los saludos protocolarios. Intervienen, el Dr. Mario Vega Director Regional Comercial FNC, quien hace un reconocimiento a la Cooperativa por ser la primera en entregas de café al Fondo Nacional del Café, así mismo destaca la importancia de la Cooperativa para la Federación de Cafeteros como aliado comercial en la compra de café, especialmente programa Nespresso y la necesidad de buscar acuerdos que permitan dar una solución al incumplimiento de los productores en la entrega del café vendido a futuro. El Dr. Roberto Castrillón, Director Administrativo del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca quien también manifiesta los inconvenientes presentados por el tema de contratos de café a futuro. El Sr. German Riascos presenta un saludo a los delegados en representación del Presidente del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca. El Dr. Pedro Torres Subdirector de Compras Expocafé, quien hace un reconocimiento a la labor del gerente Dr. Edgar Meneses, por su empeño y trabajo para sacar adelante la entidad teniendo en cuenta todas las dificultades presentadas.



Seguidamente se coloca a consideración de los 64 delegados, el siguiente orden del día para la presente Asamblea, así:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
4. Postulación y elección del presidente y secretario de la Asamblea.
5. Elección comisión aprobación del acta de la presente Asamblea
6. Lectura del Informe de la comisión y aprobación Acta 62 asamblea de delegados 2022.
7. Informe del Consejo de Administración y Gerencia.
8. Informe Junta de vigilancia.
9. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.
10. Informe de Revisoría Fiscal del 2022.
11. Aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2022.
12. Reporte y balance Plan de Desarrollo FAIRTRADE 2022 – 2023.
13. Aprobación Plan de desarrollo FLO FAIRTRADE 2023 – 2024 (Recursos 2022).
14. Ratificación de saldos de los Fondos Sociales.
15. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes vigencia 2022.
16. Autorización al representante legal para realizar la actualización del registro web ante la DIAN, año gravable 2022, para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 del 29 de diciembre de 2016 y al Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.
17. Presentación Proyecto Educativo Socio Empresarial – PESEM
18. Propuesta de reforma parcial de los estatutos y aprobación.
19. Presentación y elección al cargo de revisor fiscal y fijación de su remuneración.
20. Propositiones y varios.
21. Cierre.

#### 1. Verificación del quórum.

El señor Presidente del Consejo, Hocver Rojas, señala que de los 68 delegados elegidos para el período 2022 a 2024 se encuentran presentes 64 en la Asamblea ordinaria, representando el 94% de delegados presentes, por lo tanto existe quórum para deliberar y tomar decisiones válidas, conforme a las normas legales y estatutarias que rigen la Cooperativa. Los delegados legalmente elegidos y asistentes son:

N°	MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Almaguer	FEDERICO PIPICANO	4.619.365
2	Almaguer	CRISTÓBAL GÓMEZ	4.623.126

3	Argelia	JAIRO ALBERTO BURBANO	4.735.280
4	Balboa	LUIS ARIEYO MARTÍNEZ LÓPEZ	6.265.332
5	Balboa	GUILLELMO BENÍTEZ RUIZ	76.215.497
6	Balboa	HENRY ZUÑIGA ZUÑIGA	76.285.387
7	Balboa	YOLANDA MUÑOZ NOGUERA	34.639.265
8	Bolívar	GERLEY HOYOS BOLAÑOS	4.634.902
9	Bolívar	CARLOS JULIO PAPAMUJA ALVARADO	10.340.154
10	Bolívar	SEGUNDO RAÚL ORDOÑEZ SILVA	76.336.089
11	Bolívar	HUBER ALFARO SILVA LOPEZ	1.058.983.418
12	Bolívar	HOLMER MUÑOZ ILES	1.058.968.875
13	Cajibío	LEONEL CAMAYO	4.641.283
14	Cajibío	ORFA ERIS OROZCO OROZCO	25.337.726
15	Cajibío	OLGA PATRICIA LÓPEZ LÓPEZ	48.572.655
16	Cajibío	CARLOS ARNOBIO ZAMBRANO	76.330.652
17	Caldono	MARIO CARDONA MARIN	10.543.605
18	El Tambo	YENSY URIBE GARZÓN	4.664.841
19	El Tambo	LUIS ANTONIO BEDON HURTADO	4.672.436
20	El Tambo	OTONIEL GUTIÉRREZ	4.673.198
21	El Tambo	SILVIO CESAR DÍAZ CRUZ	4.674.627
22	El Tambo	HERALDO MENESES ZAPE	4.778.289
23	El Tambo	DENIS OMARA OROZCO	25.401.528
24	El Tambo	MERLY FANNY JOYAS POLINDARA	25.405.809
25	El Tambo	ELISABETH TRUJILLO	25.422.572
26	El Tambo	LIGIA BEIVA JIMÉNEZ CAMPO	48.624.625
27	El Tambo	RODRIGO ORDOÑEZ GONZÁLEZ	76.296.276
28	Florencia	SERAFIN MORALES ORDOÑEZ	4.708.789
29	Florencia	ALIRIO ORTIZ FERNÁNDEZ	4.709.144
30	Florencia	LUCELY ORTIZ GÓMEZ	34.676.227
31	Inza	LUIS ANTONIO ULTENGO UCUE	1.472.982
32	Inza	CARMEN ESTHER SÁNCHEZ DE OÍDOR	25.467.819
33	Inza	ISRAEL FAVIER CRUZ COTACIO	83.226.801
34	La Sierra	NESTOR ALONSO LEDEZMA ZUÑIGA	10.566.101
35	La Sierra	RICHARD HORMIGA ORDOÑEZ	10.566.635
36	La Sierra	BALDOMERO URRUTIA DORADO	79.822.688
37	La Vega	ADOLFO MUÑOZ	10.585.241
38	La Vega	DEIVAR JESÚS MUÑOZ CABEZAS	4.696.249
39	La Vega	LIBIO ALFONSO MACIAS TALAGA	6.461.307
40	La Vega	IRMA ROSA MAMIAN MOLANO	25.484.657
41	Mercaderes	EDELFA IRENE BURBANO BURBANO	34.569.951
42	Morales	BALBINO VELASCO ARIAS	1.489.792
43	Morales	MARCO TULIO VELASCO HURTADO	4.719.702
44	Morales	JAIME ANTONIO VELASCO QUINTANA	4.720.220



45	Morales	JUNIOR DARÍO ZAMBRANO CONEJO	18.611.700
46	Piendamó	MANUEL ANTONIO PECHENE FERNÁNDEZ	4.692.974
47	Piendamó	ELY CAJIAO VELASCO	10.750.670
48	Piendamó	SEGUNDO CARDENIO CORDOBA NARVÁEZ	10.751.512
49	Piendamó	MILTON ROSEWEL VALENCIA TORRES	10.754.428
50	Piendamó	TRANSITO SOLARTE RIVERA	48.571.291
51	Piendamó	SCRAYDA PATRICIA JAMBO ARIAS	48.574.330
52	Piendamó	FABIOLA TOMBE VELASCO	48.653.405
53	Popayán	FABIO CAYETANO ORDOÑEZ PEÑA	10.536.938
54	Popayán	LUZ AIDA COTAZO CAJIAO	34.568.538
55	Rosas	PEDRO ANTONIO URBANO LEDEZMA	4.751.499
56	Rosas	HOOVER MEINER ROJAS ELVIRA	4.751.687
57	Rosas	INOCENCIO HERNÁNDEZ	76.269.007
58	Rosas	EDIVAR ARNILLO ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	76.268.457
59	Sotara	JOSÉ REINALDO MOSQUERA VELASCO	76.310.245
60	Sucre	OLIVIO ANTONIO SEVILLA	4.635.847
61	Timbio	MARIO HENRY LUCIO	1.522.781
62	Timbio	EVANGELISTA URBANO URBANO	10.516.551
63	Timbio	JOHNNY ESTEBAN JURADO MARTÍNEZ	10.693.370
64	Timbio	DUMER ANTONIO NARVÁEZ MOLANO	76.308.772

Está presente la asociada Floresmira Zúñiga del municipio de Patía, invitada especial.

## 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez puesto en consideración el Orden del Día propuesto, la Asamblea de Delegados lo aprueba por unanimidad.

## 3. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.

Se procede a dar lectura del reglamento para la 63 Asamblea ordinaria de delegados, el cual se coloca a consideración de los Delegados asistentes por el Presidente del Consejo, quienes lo aprueban por unanimidad. (Se anexa copia del mismo a la presente acta).

## 4. Postulación y elección del presidente y secretario de la reunión.

Acto seguido, se procede a elegir presidente y secretario de la Asamblea. Los delegados Evangelista Urbano y Silvio Díaz proponen al presidente y secretaria del Consejo de Administración para desempeñar estos cargos. Por unanimidad los

delegados presentes eligen como presidente al señor HOOVER ROJAS ELVIRA y para el encargo de secretaria Ad Hoc, a la señorita YUDY VIVIANA CERÓN RUIZ, quienes aceptan el cargo.

**5. Elección de la Comisión para la aprobación del Acta de la presente Asamblea.**

El Presidente solicita a la Asamblea proponer los nombres de los delegados para que integren la comisión de aprobación del acta. Los delegados asambleístas nombran por unanimidad para dicho encargo a los señores MILTON ROSEWEL VALENCIA TORRES, DEIVAR JESÚS MUÑOZ y a la señora ELISABETH TRUJILLO. Presentes los anteriores, aceptan el encargo.

**6. Lectura del Informe de la comisión y aprobación del Acta 62 de la Asamblea de delegados 2022.**

El señor presidente de la Asamblea solicita a la Comisión integrada por los delegados, señor MILTON ROSEWEL VALENCIA TORRES y las señoras LUZ AIDA COTAZO CAJIAO y ELISABETH TRUJILLO; rendir el informe sobre la aprobación del acta enunciada. Rinde el informe la delegada, ELISABETH TRUJILLO, quien, en nombre de la comisión, informa que el acta de la 62 Asamblea Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Caficultores del Cauca, recoge fielmente lo sucedido en la reunión, conforme con el orden del día desarrollado, con los puntos tratados. Por haberse plasmado todo lo actuado en dicha Asamblea y por estar debidamente firmada, fue debidamente aprobada por la comisión.

**7. Informe del Consejo de Administración y Gerencia.**

El doctor Edgar Meneses Muñoz, Gerente de la Cooperativa, presenta el informe de gestión conjunto del Consejo de Administración y Gerencia correspondiente al año 2022. (Se anexa copia del mismo a la presente acta).

El gerente agradece las palabras de los invitados especiales e igualmente agradece a los empleados por su trabajo y compromiso con la Cooperativa.

**8. Informe de la Junta de Vigilancia.**

El presidente de la Asamblea invita a los miembros de la Junta de Vigilancia a presentar el correspondiente informe. El señor Carlos Arnobio Zambrano quien actúa como presidente, presenta el informe ante los delegados. (Se anexa copia del informe al acta)



**9. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.**

El señor presidente solicita al contador de la entidad rendir el informe de los Estados Financieros de la Cooperativa correspondientes al año 2.022. A continuación, el señor Mario Fernando Ardila presenta a los asistentes el informe financiero (Se anexa copia del mismo), los cuales fueron preparados, certificados y dictaminados debidamente.

**10. Informe de Revisoría Fiscal 2022.**

La CRT Jessica Andrea Correa, de la firma CENCOA, en calidad de Revisor Fiscal de la entidad, presenta el Dictamen a la Asamblea. (Se anexa copia del mismo al acta).

**11. Aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2022.**

El señor presidente abre un espacio para deliberar y responder inquietudes respecto al informe financiero, las cuales son resueltas a satisfacción por la Administración y son aprobados unánimemente por la Asamblea.

**12. Reporte y balance Plan de Desarrollo FLO FAIRTRADE 2.022 – 2.023.**

El Dr. Edgar Moneses Muñoz, gerente de la entidad, presenta y sustenta ante la Asamblea los siguientes documentos;

- Ejecución y Balance - Inversión de la Prima FAIRTRADE AÑO 2021 del Plan de Desarrollo 2022 – 2023.
- Balance del uso de la prima FLO FAIRTRADE 2.021

PLAN DE DESARROLLO DE COMERCIO JUSTO FARTRADE CAFICAUCA AÑO 2022 - 2023. INVERSION PRIMAFIT AÑO 2021

ACTIVIDAD	OBJETIVO	PLAZO	DESCRIPCION DE LA INVERSIÓN	VALOR FITO - VR EJECUTADO	SALDO
<b>COMPONENTE: Inversión de la Prima de calidad y Productividad</b>					
Entrega de bonos a los asociados para mejorar en insumos como apoyo a la productividad y calidad del café.	Apoyar al mejoramiento de la productividad y calidad del café mediante la entrega de herramientas, equipos e insumos para el cultivo del café.	Hasta dic/23	Aporte económico de la prima para la adquisición de herramientas, equipos e insumos para entregarlos asociados como apoyo al mejoramiento de la producción y la calidad del café.	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
<b>COMPONENTE: Certificación y control interno</b>					
Financiar los costos de las certificaciones de la Cooperativa	Cubrir los costos de las certificaciones de la Cooperativa.	Hasta dic/23	Cubrir costo de auditorías y gastos relacionados con las certificaciones de café y Sistema integrado de Gestión de la Cooperativa.	\$ 707.958.721	\$ 606.293.497
<b>AUDITORÍAS INTERNAS</b> Programación, evaluación y visitas de auditorías internas	Fortalecer la capacidad evaluativa de la Cooperativa y la identificación del avance en el cumplimiento de los criterios y normas de certificación	Hasta dic/23	Honorarios, papelería e identidad de los inspectores para realizar las capacitaciones, reuniones y vistas de auditoría interna	\$ 95.640.370	\$ 95.640.370
Trabaja en la información de campo de las fincas de los asociados y comercialización de café	Minimizar el riesgo de errores en la trazabilidad	Hasta dic/23	Inversión en sistemas y procesos de información que permitan la conectividad y trazabilidad de las operaciones (Personal especializado, software y hardware)	\$ 112.598.898	\$ 108.764.008
Acompañamiento técnico a los cultivos vinculados a los programas especiales de CAFICAUCA	Enviar acompañamiento técnico y capacitación a los cultivos de cafés especiales de CAFICAUCA para el sostenimiento de los sellos de certificación y verificación FLO FARTRADE, ORGÁNICO y CAFÉ PRACTICES	Hasta dic/23	Contratación de personal para el acompañamiento técnico, capacitación, viajes y otros implementos de trabajo.	\$ 403.295.985	\$ 341.603.333
<b>COMPONENTE: Apoyo ambiental</b>					
Proyecto para evaluar y mejorar el estado de los sistemas de tratamiento de aguas mieles y aguas grises de los asociados	Evitar los riesgos de contaminación de suelos y fuentes de agua	Hasta dic/23	Compra de insumos, equipos, logística y pago de personal para el Sistema de Tratamiento de aguas residuales.	\$ 120.000.000	\$ 58.251.875
<b>COMPONENTE: Salud y seguridad laboral</b>					
Mejoramiento de la salud y seguridad laboral	Apoyar en el mejoramiento de la salud y la seguridad laboral	Hasta dic/23	Adquirir implementos para la disminución del riesgo de contagio del virus COVID-19 y dotación de elementos para la seguridad y desarrollo de las actividades de los colaboradores de la Cooperativa.	\$ 30.611.186	\$ 27.782.228
				\$ 30.611.186	\$ 27.782.228
				\$ 120.000.000	\$ 60.748.122
				\$ 30.611.186	\$ 2.828.958
				\$ 30.611.186	\$ 2.828.958



ACTIVIDAD	OBJETIVO	PLAZA - DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR PPTC	VR EJECUTADO	SALDO
<b>COMPONENTE: Educación y capacitación</b>			\$ 171,192,550	\$ 40,827,890	\$ 136,564,660
Capacitar a los productores en la aplicación de los criterios y normas de certificación.	Empoderar a los asociados para el cumplimiento de las normas y criterios con el apoyo de medios digitales	Hasta dic/23 Realizar eventos de capacitación con elaboración de material didáctico para los productores	\$ 70,000,000	\$ -	\$ 70,000,000
Capacitación y bienestar de los colaboradores de la Cooperativa.	Mejorar la calidad de vida y bienestar de los trabajadores	Hasta dic/23 Realizar capacitaciones, eventos laborales, motivación y apoyo a los colaboradores para mejorar su calidad de vida.	\$ 29,192,550	\$ 22,784,290	\$ 6,408,260
Capacitar a directivos y empleados	Brindar conocimientos a directivos y empleados en temas de cooperativismo y fortalecimiento organizacional.	Hasta dic/23 Gastos logísticos y de personal para la realización de las capacitaciones.	\$ 16,000,000	\$ 6,630,600	\$ 11,367,400
Reuniones municipales con asociados	Realizar reuniones de presentaciones informativas con los asociados.	Hasta dic/23 Gastos logísticos para la realización de los reuniones y compra de equipos para la presentación de informes.	\$ 60,000,000	\$ 11,211,000	\$ 48,789,000
<b>COMPONENTE: Infraestructura</b>			\$ 190,000,000	\$ 168,891,072	\$ 1,108,928
Proyecto Planta Torrefactora.					
Para el procesamiento y comercialización de café diferenciados.	Ampliar la posibilidad de comercialización de café diferenciados	Hasta dic/23 Adquisición de espacios físicos y adquisición de equipos	\$ 100,000,000	\$ 99,875,906	\$ 24,094
Acorte para cofinanciar un proyecto de secaderos para asociados no afiliados en el proyecto con gubernación	Mejorar la calidad del café mediante el buen secado	Hasta dic/23 Gubernación para proyecto o secaderos	\$ 90,000,000	\$ 88,915,166	\$ 1,084,834
<b>COMPONENTE: Administración y operación comercial</b>					
Buscar nuevos clientes para el café lavado y microlotes	Incrementar la venta de café lavado y microlotes	Hasta dic/23 Realizar marketing, publicidad y visitas a clientes	\$ 33,349,788	\$ 2,700,337	\$ 25,149,452
<b>COMPONENTE: Social</b>					
Mejoramiento de las condiciones de la vivienda de los asociados	Mejorar las condiciones habitacionales y de salud de las familias de los asociados.	Hasta dic/23 Apoyo en especie para el mejoramiento de las condiciones de la vivienda	\$ 400,000,000	\$ -	\$ 400,000,000
Fondo de solidaridad	Apropiar recursos para este FONDO	Hasta dic/23 Conforme al reglamento del FONDO de Solidaridad	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000	\$ -
<b>COMPONENTE: Proyectos especiales</b>					
Realizar proyectos especiales que permitan la venta de café lavado adicional para impactar un número específico de asociados a definir por el Consejo de Administración	Agilizar el suministro de soluciones en el manejo de aguas (fines, orbes y negras) dentro de convenios que se podrán ejecutar en el año fiscal	Hasta dic/23 En cada convenio se invertirán hasta un 15 centavos de la prima. Se otorga en el cumplimiento del objetivo y un 5 centavos por libra en calidad y productividad	\$ 18,000,000	\$ -	\$ 18,000,000
Gastos financieros					
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTADOS DE LA PRIMA FLO FT 2020 -POD FLO FT - 2022 - 2023</b>			\$ 2,065,102,098	\$ 1,335,460,405	\$ 749,641,693



SECCIÓN 3. REPORTE DEL USO DE LA PRIMA FLO FAIRTRADE AÑO 2021

Acción o actividad del FOC	OBJETIVO	Inversión programada de la Prima	Otros Gastos	Gastos totales	Acreditación
<p>COMPONENTE Inversión en la Prima de Calidad y Productividad</p> <p>Apoyo económico de la prima</p> <p>Realizar acciones para la implementación de prácticas agrícolas y de manejo de plagas y enfermedades, así como la mejora de la productividad y calidad de los productos.</p>	<p>Mejorar el rendimiento de la producción y calidad de los productos, así como la productividad y calidad de los productores.</p> <p>Mejorar el rendimiento de la producción y calidad de los productos, así como la productividad y calidad de los productores.</p>	<p>Se programaron \$300,000.00 como apoyo económico de la prima para la implementación de prácticas agrícolas y de manejo de plagas y enfermedades, así como la mejora de la productividad y calidad de los productos.</p>	<p>La Cooperativa aportó recursos propios al valor de \$10,000.000 para la entrega de bienes de productividad y calidad a través de asociadas nuevas.</p>	<p>Se ejecutó el valor de \$20,000.000 en bienes de productividad y calidad.</p>	<p>Se otorgó la acción con la entrega de bienes para la entrega de bienes de productividad y calidad por valor de \$20,000.000. Que se otorgó a través de asociadas nuevas y a través de la entrega de bienes de productividad y calidad.</p>
<p>COMPONENTE Certificación y control de calidad</p> <p>Control de calidad de los productos y servicios</p> <p>Control de calidad de los productos y servicios</p>	<p>Control de calidad de los productos y servicios</p> <p>Control de calidad de los productos y servicios</p>	<p>Se programaron \$55,433.78 para la certificación de la Cooperativa.</p>	<p>No se realizaron acciones de certificación de la Cooperativa.</p>	<p>Se ejecutó el valor de \$55,433.78.</p>	<p>Se otorgó el valor de \$55,433.78 para la certificación de la Cooperativa.</p>
<p>COMPONENTE Capacitación y asistencia técnica</p> <p>Capacitación y asistencia técnica</p> <p>Capacitación y asistencia técnica</p>	<p>Capacitación y asistencia técnica</p> <p>Capacitación y asistencia técnica</p>	<p>Se programaron \$55,000.00 para la capacitación y asistencia técnica.</p>	<p>No se realizaron acciones de capacitación y asistencia técnica.</p>	<p>Se ejecutó el valor de \$55,000.00.</p>	<p>Se otorgó el valor de \$55,000.00 para la capacitación y asistencia técnica.</p>
<p>COMPONENTE Infraestructura</p> <p>Infraestructura</p> <p>Infraestructura</p>	<p>Infraestructura</p> <p>Infraestructura</p>	<p>Se programaron \$1,120,000.00 para la infraestructura.</p>	<p>No se realizaron acciones de infraestructura.</p>	<p>Se ejecutó el valor de \$1,120,000.00.</p>	<p>Se otorgó el valor de \$1,120,000.00 para la infraestructura.</p>
<p>COMPONENTE Otros</p> <p>Otros</p> <p>Otros</p>	<p>Otros</p> <p>Otros</p>	<p>Se programaron \$1,120,000.00 para otros gastos.</p>	<p>No se realizaron acciones de otros gastos.</p>	<p>Se ejecutó el valor de \$1,120,000.00.</p>	<p>Se otorgó el valor de \$1,120,000.00 para otros gastos.</p>
<p>COMPONENTE Otros</p> <p>Otros</p> <p>Otros</p>	<p>Otros</p> <p>Otros</p>	<p>Se programaron \$1,120,000.00 para otros gastos.</p>	<p>No se realizaron acciones de otros gastos.</p>	<p>Se ejecutó el valor de \$1,120,000.00.</p>	<p>Se otorgó el valor de \$1,120,000.00 para otros gastos.</p>

Acción o actividad del PDD COMPONENTE: Agua y Ambiente	OBJETIVO	Iniciativa programada del PDD	Costos de la Prima	Otros Gastos	Gastos Totales	Actualización
Proveer agua potable y cubrir las necesidades de abastecimiento de aguas calientes y aguas frías de los usuarios		Se programaron \$10,000,000 para la compra de recursos, equipos y pago de personal para el abastecimiento de agua calientes y aguas frías de los usuarios.	Se ejecutó el valor de \$5,251,875 en la contratación de la empresa AUSA para la instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua calientes y aguas frías de los usuarios.	No se invirtieron recursos adicionales en la prima.	Se ejecutó el valor de \$5,251,875 para la adquisición de los sistemas de abastecimiento de agua calientes y aguas frías de los usuarios.	Se contrató la empresa AUSA para la construcción, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua calientes y aguas frías de los usuarios. Con un monto de \$5,251,875 para ser el valor de la prima.
COMPONENTE: Salud y Seguridad Laboral						
Mejorar el nivel de seguridad laboral		Se programaron \$30,000,000 para la adquisición de insumos para la contratación de personal para la ejecución de los trabajos de seguridad laboral.	Se ejecutó el valor de \$27,732,225 en la contratación de personal para la ejecución de los trabajos de seguridad laboral.	No se invirtieron recursos adicionales en la prima.	Se ejecutó el valor de \$27,732,225 en la contratación de personal para la ejecución de los trabajos de seguridad laboral.	Se realizaron los trabajos de seguridad laboral en el curso de los años 2021 y 2022, con un monto de \$27,732,225 para ser el valor de la prima.
COMPONENTE: Educación						
Capacitar a los productores en la aplicación de las normas y procedimientos de manejo de enfermedades		Se programaron \$10,000,000 para la capacitación de productores en la aplicación de las normas y procedimientos de manejo de enfermedades.	No se invirtieron recursos adicionales en la prima.	No se invirtieron recursos adicionales en la prima.	No se invirtieron recursos adicionales en la prima.	Se programaron los capacitaciones para los productores en el año 2021.
Capacitación y bienestar de los trabajadores		Se programaron \$28,102,650 para la capacitación de trabajadores en la aplicación de las normas y procedimientos de manejo de enfermedades.	Se ejecutaron \$27,764,285 en la capacitación de trabajadores en la aplicación de las normas y procedimientos de manejo de enfermedades.	La Corporativa aportó recursos por el valor de \$1,500,000 representados en el pago de salarios a los trabajadores.	Se ejecutaron \$27,764,285 en la capacitación de trabajadores en la aplicación de las normas y procedimientos de manejo de enfermedades.	Se realizó la capacitación de los trabajadores de la Corporativa mediante la realización de eventos de capacitación y en el curso de los años 2021 y 2022, con un monto de \$27,764,285 para ser el valor de la prima.
Capacitar a directivos y empleados		Se programaron \$6,000,000 para la capacitación de directivos y empleados.	Se ejecutaron \$5,502,800 en la capacitación de directivos y empleados.	No se invirtieron recursos adicionales en la prima.	Se ejecutaron \$5,502,800 en la capacitación de directivos y empleados.	Se realizaron eventos de capacitación al personal de la Administración y en el curso de los años 2021 y 2022, con un monto de \$5,502,800 para ser el valor de la prima.
Realizar cursos de capacitación		Se programaron \$50,000,000 para la realización de cursos de capacitación.	Se ejecutaron \$47,000,000 en la realización de cursos de capacitación.	No se invirtieron recursos adicionales en la prima.	Se ejecutaron \$47,000,000 en la realización de cursos de capacitación.	Se realizaron los cursos de capacitación en el curso de los años 2021 y 2022, con un monto de \$47,000,000 para ser el valor de la prima.





Seguidamente el señor presidente, somete a aprobación la ejecución y el balance del uso de la prima 2.021 FLO FAIRTRADE del plan de desarrollo año 2.022 – 2.023, el cual es aprobado por unanimidad.

13. Aprobación Plan de Desarrollo FLO FAIRTRADE 2023 – 2024 (recursos 2022)

El Dr. Edgar Meneses Muñoz, Gerente de la entidad, presenta ante la Asamblea la propuesta para la inversión de la prima FLO FAIRTRADE del Plan de Desarrollo de Comercio Justo con los saldos pendientes de ejecución y los recursos de la prima FLO que ingresaron en el año 2.022. El plan fue elaborado de acuerdo con lo tratado en las reuniones municipales con los asociados realizadas en el presente año y debatido previamente con los delegados en reunión del 9 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta los lineamientos del Mercado Justo, se procede a considerar por la Asamblea los valores que se destinarán a cada rubro, quedando definido el Plan de Desarrollo 2023 – 2024 de la siguiente manera:

Total ingresos prima FAIRTRADE año 2022	\$ 1.271.560.181
(Más) RENDIMIENTOS AÑO 2.022	\$ 88.864.531
(Más) REMANENTE PLAN DE DESARROLLO FLO 2021 – 2022	\$ 749.641.692
Total recursos para plan de desarrollo FLO 2023 - 2024	\$ 2.110.066.405

- Trasladar del rubro "Realizar proyectos especiales que permitan la venta de café fairtrade adicional para impactar un número específico de asociados" por valor de \$18.000.000 al rubro de "Proyecto para evaluar y mejorar el estado de Construcción de sistemas de tratamiento de aguas mieles y aguas grises.

De acuerdo a lo anterior se propone ante la Asamblea lo siguiente:



PLAN DE DESARROLLO DE COMERCIO JUSTO FAIRTRADE CARIACA AÑO 2023 - 2024. INVERSION PRIMA FT AÑO 2022

ACTIVIDAD	OBJETIVO	PLAZO	DESCRIPCION DE LA INVERSION	SALDO por emisor	Prima 2022	SALDO
<b>COMPONENTE:</b> Inversión de la prima de calidad y productividad				\$	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
Entrega de bonos a las asociaciones para recibir insumos para la productividad y café de cultivo del café.	Apoiar el mejoramiento de la productividad y calidad del café mediante el entrega de insumos, equipos e insumos para el cultivo del café.	Hasta dic/24	Aporte económico de la prima para la adquisición de equipos, insumos e insumos para entregar las asociaciones para el cultivo del café.	\$	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
<b>COMPONENTE:</b> Certificación y control interno				\$101.675.230	\$ 487.000.000	\$ 588.675.230
Cofinanciar los costos de las certificaciones de la Cooperativa.	Cubrir los costos de las certificaciones de la Cooperativa.	Hasta dic/24	Cubrir los costos de auditorías y gastos relacionados con las certificaciones de café y Sistema Integrado de Gestión.	\$ 3.960.311	\$ 35.000.000	\$ 40.968.811
<b>AUDITORIAS INTERNAS:</b> Programación, evaluación y visitas de auditorías internas.	Fortalecer la capacidad operativa de la Cooperativa y la identificación del avance en el cumplimiento de los criterios y normas de certificación.	Hasta dic/24	Equipos, instrumentos, honorarios, papelería e identidad de las inspecciones para realizar las capacitaciones, reuniones y visitas de auditoría interna.	\$ 75.174	\$ 22.000.000	\$ 22.079.174
Disponibilidad en la información de campo de las fincas de los asociados y comercialización de café.	Minimizar el riesgo de errores en la información de la trazabilidad	Hasta dic/24	Investición en sistemas y procesos de información que permitan la conectividad y trazabilidad de las operaciones (Personal especializado, software y hardware).	\$ 3.884.950	\$ -	\$ 3.884.950
Acompañamiento técnico a los cultivos vinculados a los programas especiales de CARIACA.	Brindar acompañamiento técnico y capacitación a los cultivos vinculados a los programas de sostenimiento de los sellos de certificación y verificación F.O. ORGANICO y CP.	Hasta dic/24	Personas para el acompañamiento técnico, capacitación, visitas e implementos de trabajo.	\$ 9.792.653	\$ 400.300.000	\$ 491.792.653
<b>COMPONENTE:</b> Apoyo ambiental				\$ 78.748.122	\$ -	\$ 78.748.122
Mejorar el estado de los sistemas de tratamiento de aguas grises.	Minimizar los riesgos de contaminación de suelos y aguas de agua.	Hasta dic/24	Capacitación, compra de insumos, equipos, logística y honorarios para el mejoramiento de los Sistemas.	\$ 78.748.122	\$ -	\$ 78.748.122
<b>COMPONENTE:</b> Salud y seguridad laboral				\$ 2.828.958	\$ 8.000.000	\$ 10.828.958
Salud y seguridad laboral.	Apoiar en el mejoramiento de la salud y la seguridad laboral.	Hasta dic/24	Adquirir implementos para la disminución del riesgo de enfermedades laborales, dotación de equipos, muebles y elementos para la seguridad y desarrollo de las actividades	\$ 2.828.958	\$ 8.000.000	\$ 10.828.958

ACTIVIDAD	OBJETIVO	PLAZO	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	SALDO pdd anterior	Prima 2022	SALDO
<b>COMPONENTE: Educación y capacitación</b>				\$ 136,564,660	\$ 64,000,000	\$ 200,564,660
Capacitar a los productores en la aplicación de los criterios, normas de certificación y fortalecimiento organizacional.	Empoderar a los asociados para el cumplimiento de las normas y criterios con el apoyo de medios didácticos.	Hasta dic/24	Honorarios, logístico y materiales para realizar los eventos de capacitación con temática de aplicación múltiple.	\$ 70,000,000	\$ -	\$ 70,000,000
Capacitación y bienestar de los colaboradores de la Cooperativa.	Aportar a la calidad de vida y bienestar de los trabajadores mediante actividades lúdicas, capacitación y motivación.	Hasta dic/24	Realizar capacitaciones, eventos lúdicos, celebraciones, motivación y apoyo a los colaboradores.	\$ 6,408,260	\$ 34,000,000	\$ 40,408,260
Capacitar a directivos y empleados	Fortalecer conocimientos a directivos y empleados en temas de cooperativismo y fortalecimiento organizacional.	Hasta dic/24	Gastos logísticos y de personal para capacitación actividades.	\$ 11,367,400	\$ 10,000,000	\$ 21,367,400
Reuniones municipales con asociados.	Informar a los asociados y/o delegados la gestión de la administración.	Hasta dic/24	Gastos logísticos y adquisición de equipos para la realización de reuniones.	\$ 48,789,000	\$ 30,000,000	\$ 68,789,000
<b>COMPONENTE: Infraestructura</b>				\$ 1,108,928	\$ 110,000,000	\$ 111,108,928
Planta Torrefactora y tiendas de café para el procesamiento y comercialización de cafés diferenciados.	Ampliar la posibilidad de comercialización de cafés diferenciados.	Hasta dic/24	Adecuación de espacios físicos, adquisición de equipos y contratación de personal.	\$ 24,294	\$ 110,000,000	\$ 110,024,094
Proyecto de secaderos para asociados (hóbitas año 2015) no incluidos en otros proyectos.	Mejorar la calidad del café mediante el mejoramiento del secado.	Hasta dic/24	Contratación de materiales y contratación de personal para construcción de secaderos de café.	\$ 1,084,834	\$ -	\$ 1,084,834
<b>COMPONENTE: Administración y operación comercial</b>				\$ 25,149,452	\$ 20,000,000	\$ 45,149,452
Buscar nuevos clientes para el café torrado y microolivos.	Incrementar la venta de café torrado y microolivos.	Hasta dic/24	Realizar marketing, publicidad y visitas a clientes.	\$ 25,149,452	\$ 20,000,000	\$ 45,149,452
<b>COMPONENTE: Social</b>				\$ 400,000,000	\$ 350,000,000	\$ 750,000,000
Mejoramiento de las condiciones de la vivienda de los asociados.	Mejorar las condiciones habitacionales de las familias de los asociados.	Hasta dic/24	Personal, logístico y apoyo en especie para el mejoramiento de las condiciones de la vivienda.	\$ 400,000,000	\$ 350,000,000	\$ 750,000,000
Gastos financieros.				\$ 3,566,343	\$ 1,424,712	\$ 4,991,055
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTADOS DE LA PRIMA FLO FI 2020 - PDD FLO FI - 2023 - 2024.</b>				\$ 749,641,693	\$ 1,360,424,712	\$ 2,110,066,405



Seguidamente el señor presidente, somete a aprobación el Plan de Desarrollo FLO FAIRTRADE para el período 2022 - 2024 incluyendo la autorización para el traslado del rubro "Realizar proyectos especiales que permitan la venta de café fairtrade adicional para impactar un número específico de asociados" por valor de \$18.000.000 al rubro de "Proyecto para evaluar y mejorar el estado de Construcción de sistemas de tratamiento de aguas mieles y aguas grises. El cual es aprobado por unanimidad.

El presidente propone a la Asamblea se autorice tomar recursos de la prima FLO FAIRTRADE que ingresen durante el año 2023, en caso de que sea necesario como contrapartida para el proyecto Mejoramiento de Vivienda. La Asamblea aprueba por unanimidad.

#### 14. Ratificación de saldos de los fondos sociales.

El señor presidente de la Asamblea, somete a consideración de los delegados ratificar los saldos de los Fondos sociales para continuar su ejecución dentro de los mismos rubros, lo cual es aprobado por unanimidad.

#### 15. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.

El señor presidente, solicita al contador de la entidad presentar ante la Asamblea el Proyecto de Distribución de Excedentes del año 2.022 que será aplicado en el año 2.023, el cual se enuncia a continuación:

<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>\$483.353.652</b>
Fondo Especial excedente con Terceros art. 10 ley 79	\$402.935.779
Subtotal a Distribuir	<b>\$80.417.873</b>
Aplicación de ley:	
Reserva protección de Aportes Sociales (20 %)	\$16.083.575
Fondo Social de Educación (20%)	\$16.083.575
Fondo Social de Solidaridad (10%)	\$8.041.787
Subtotal aplicación	<b>\$40.208.936</b>
<b>A Disposición de la Asamblea</b>	<b><u>\$40.208.936</u></b>

#### PROPUESTA DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2.022

Revalorización de aportes de asociados hábiles	<b>\$ 40.208.936</b>
--	----------------------

Dado a conocer el proyecto de distribución y la propuesta de aplicación de excedentes, el señor presidente otorga un espacio de tiempo para que los señores

delegados realicen sus consideraciones y propuestas. Al no haber objeciones a la propuesta, el señor presidente somete a aprobación el Proyecto de Distribución de Excedentes, el cual es aprobado por unanimidad.

16. Autorización al representante legal para realizar la actualización del registro web ante la DIAN, año gravable 2022, para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 del 29 de diciembre de 2016 y al Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

La Asamblea en pleno autoriza al gerente para que realice actualización en la página web de la DIAN dando cumplimiento a la norma.

17. Presentación Proyecto Educativo Socio-empresarial – PESEM.

Se concede la palabra al señor Jhonathan Rios, quien presenta el proyecto educativo social y empresarial, el cual acoge unos lineamientos y orientaciones pedagógicas que le permitan desarrollar un proyecto educativo, cuya finalidad está enfocada al fortalecimiento de la cultura solidaria como alternativa de desarrollo humano dirigido a cubrir las necesidades de nuestros asociados, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y colaboradores, potencializando la gestión y la buena marcha de la misma. (Se anexa copia del mismo a la presente acta).

18. Propuesta de reforma parcial de los estatutos y aprobación.

Se concede la palabra al Dr. Edgar Meneses, gerente de la entidad, quien presenta y sustenta el proyecto de reforma parcial de estatutos, la cual fue socializada en las reuniones municipales con los asociados y debatida con los delegados en reunión del 9 de marzo de 2023. Informa que de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgos SIAR de la Circular Básica, Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Título IV Sistema de Administración de Riesgos, Capítulo I Sistema Integrado de Administración de riesgos SIAR, 4. Responsabilidad del consejo de administración o la junta directiva y la alta gerencia), es requisito adicionar funciones al Consejo de Administración, gerente, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal; en virtud a las que le asigna el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Título V Instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, 3. Alcance del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo Sarlaft, 3.2 Elementos del Sarlaft, 3.2.4. Estructura organizacional, 3.2.4.1 Funciones y responsabilidades de los miembros que integran el órgano permanente de administración. Así mismo, en virtud de la Directiva de Dansocial relacionada con el PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL PESEM. y consecuente con el documento Conpes 4051 del



27/07/2021 que solicita a la Supersolidaria (en su Numeral 14. f.) "Actualizar los lineamientos para la estructuración del Pesem", como recomendación en la implementación/aplicación de la política pública de fortalecimiento de la economía solidaria.

Seguidamente, el gerente procede hacer la sustentación de los alcances de la reforma de estatutos, la cual indica y deja en claro que es parcial.

Una vez aceptada y entendida la explicación se lee artículo por artículo, así:

*Artículo anterior:*

**Artículo 14 Retiro Forzoso**

*Hay retiro forzoso cuando el asociado pierde alguna de las calidades indicadas en el artículo 6 del presente estatuto, y cuando abandona sus deberes de asociado durante dos años consecutivos.*

*El consejo de administración declarará entonces la pérdida del carácter de asociado, de oficio o si lo pide la junta de vigilancia u otro órgano interno, previa comprobación sumaria de la causal, y notificará la decisión como indica el numeral 21.3 del presente estatuto.*

*Artículo modificado:*

**Artículo 14 Retiro Forzoso**

*Hay retiro forzoso cuando el asociado pierde alguna de las calidades indicadas en el artículo 6 del presente estatuto, y cuando abandona sus deberes de asociado durante dos años consecutivos.*

*El consejo de administración declarará entonces la pérdida del carácter de asociado, de oficio o si lo pide la junta de vigilancia u otro órgano interno, previa comprobación sumaria de la causal, y notificará la decisión mediante aviso en lugar público de la Cooperativa.*

*Artículo anterior:*

**Artículo 16. Cruce de Deudas.**

*Los asociados que se desvinculen o sus herederos o asignatarios, tienen derecho a que nuestra cooperativa les devuelva los aportes con sus revalorizaciones, y cualesquiera otros valores que aparezcan registrados a favor de ellos en la contabilidad, previa deducción de las obligaciones a cargo de ellos mismos por cuotas u otros conceptos originados en el estatuto, en reglamentos o en servicios de esta cooperativa.*

*Los aportes no reclamados durante el año siguiente a una desvinculación, pasan al fondo de solidaridad de la Cooperativa.*

*Artículo modificado:*

**Artículo 16. Cruce de Deudas.**

*Los asociados que se desvinculen o sus herederos o asignatarios, tienen derecho a que nuestra cooperativa les devuelva los aportes con sus revalorizaciones, y cualesquiera otros valores que aparezcan registrados a favor de ellos en la contabilidad, previa deducción de*

las obligaciones a cargo de ellos mismos por cuotas u otros conceptos originados en el estatuto, en reglamentos o en servicios de esta cooperativa.

El asociado desvinculado, sus herederos o asignatarios dispondrán de un año para reclamar los aportes, contado a partir del Acta de Consejo de Administración donde se reconoce o acepta la desvinculación. Transcurrido este tiempo, los aportes no reclamados pasan al Fondo de Solidaridad de la Cooperativa.

**Artículo anterior:**

**Artículo 24 Asamblea de Delegados** Cuando los asociados hábiles de nuestra cooperativa pasen de trescientos, la Asamblea General de Asociados se puede sustituir por Asamblea General de Delegados, de acuerdo con el reglamento que expida el Consejo de Administración sobre este asunto. Los delegados han de ser cuarenta, como mínimo, y su periodo será de dos años. El reglamento debe garantizar la elección democrática de los delegados, mediante proceso amplio que debe cumplirse con buena anticipación a la fecha de la Asamblea.

Los empleados y contratistas de cualquier orden, sus cónyuges o compañeros permanentes o familiares en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o civil de nuestra cooperativa no pueden ser elegidos ni actuar como delegados en la Asamblea de esta misma empresa, sino un año después de haberse retirado del empleo o del contrato.

**PARÁGRAFO:** Lo dispuesto en este estatuto para la Asamblea General de Asociados, es aplicable a la Asamblea General de Delegados.

**Parágrafo transitorio.** Como medida de mitigación de los impactos de la pandemia por la COVID-19 la elección de delegados que debía realizarse en el año 2021 se aplaza para el año 2022, y en consecuencia, el periodo de los delegados elegidos correspondiente a los años 2019-2021 se amplía por un (1) año, hasta las elecciones que se realizarán en 2022.

**Artículo modificado:**

**Artículo 24 Asamblea de Delegados** Cuando los asociados hábiles de nuestra cooperativa pasen de trescientos, la Asamblea General de Asociados se puede sustituir por Asamblea General de Delegados, de acuerdo con el reglamento que expida el Consejo de Administración sobre este asunto. Los delegados han de ser cuarenta, como mínimo, y su periodo será de dos años. El reglamento debe garantizar la elección democrática de los delegados, mediante proceso amplio que debe cumplirse con buena anticipación a la fecha de la Asamblea.

Los empleados y contratistas de cualquier orden, sus cónyuges o compañeros permanentes o familiares en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o civil de nuestra cooperativa no pueden ser elegidos ni actuar como delegados en la Asamblea de esta misma empresa, sino un año después de haberse retirado del empleo o del contrato.

**PARÁGRAFO:** Lo dispuesto en este estatuto para la Asamblea General de Asociados, es aplicable a la Asamblea General de Delegados.

**(Se elimina Parágrafo transitorio)**



**Artículo anterior:**

**Artículo 29 Actuación Personal** En la Asamblea General de nuestra cooperativa, a cada asociado o delegado corresponde un solo voto.

*Ni los asociados ni los delegados pueden delegar su representación, en ningún caso y para ningún efecto.*

*Toda persona jurídica asociada participará en nuestra Asamblea por medio de su representante legal, o de quien él haya designado por escrito.*

**Artículo modificado:**

**Artículo 29 Actuación Personal** En la Asamblea General de nuestra cooperativa, a cada asociado o delegado corresponde un solo voto.

*Ni los asociados ni los delegados pueden delegar su representación, en ningún caso y para ningún efecto.*

**Artículo anterior:**

**Artículo 33 Definiciones** El Consejo de Administración es el órgano permanente de dirección y administración, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General.

*En esta cooperativa el Consejo se integra por siete principales y siete suplentes personales, elegidos por la Asamblea General entre asociados delegados hábiles para períodos de dos años.*

*Los consejeros pueden ser elegidos hasta por dos (2) períodos continuos, y deben ser removidos en los términos del artículo 38 del presente estatuto.*

**Parágrafo transitorio.** Como medida de mitigación de los impactos de la pandemia por la COVID-19 la elección de delegados que debía realizarse en el año 2021 se aplaza para el año 2022, y en consecuencia, el período de los miembros del Consejo de Administración que correspondo a los años 2019-2021 se amplía por un (1) año, hasta la Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2022.

**Artículo modificado:**

**Artículo 33 Definiciones** El Consejo de Administración es el órgano permanente de dirección y administración, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General.

*En esta cooperativa el Consejo se integra por siete principales y siete suplentes personales, elegidos por la Asamblea General entre asociados delegados hábiles para períodos de dos años.*

*Los consejeros pueden ser elegidos hasta por dos (2) períodos continuos, y deben ser removidos en los términos del artículo 38 del presente estatuto.*

**(Se elimina Parágrafo transitorio)**

**Artículo anterior:**

**Artículo 35 Funciones** El consejo de administración goza de todas las atribuciones necesarias para alcanzar el objeto social de nuestra cooperativa, exceptuando las asignadas expresamente a otros órganos en el presente estatuto. En especial, este Consejo es responsable de las siguientes funciones:

- 35.1 Expedir los reglamentos de las actividades de nuestra cooperativa, los señalados en el presente estatuto y los demás que estime convenientes; aplicarlos, en cuanto lo corresponda, y hacerlos cumplir.
- 35.2 Formular el plan de desarrollo, así como los planes operativos, programas y proyectos que deben orientar el funcionamiento y progreso de nuestra cooperativa; exigir la aplicación de ellos y supervisarla.
- 35.3 Decidir sobre ingreso y desvinculación de asociados, y autorizar devolución de aportes individuales, previa revisión de los requisitos establecidos.
- 35.4 Elegir al gerente, fijar su remuneración y designar al Suplente del Gerente.
- 35.5 Determinar estructura administrativa, planta de personal, manuales de funciones y procedimientos, clasificación y remuneración de empleos.
- 35.6 Expedir el presupuesto anual de ingresos y egresos, con base en el proyecto de la Gerencia, y supervisar la ejecución del mismo.
- 35.7 Señalar los empleados que deben afianzar su manejo; establecer la cuantía de las fianzas, exigir su constitución, aprobarlas y, llegado el caso, velar por que se hagan efectivas.
- 35.8 Autorizar en cada caso al Gerente para que contrate, cuando el valor supere el monto establecido en el Artículo 40.
- 35.9 Aceptar solicitudes de incorporación y ofertas de auxilios o donaciones.
- 35.10 Presentar a la Asamblea el balance cooperativo, es decir, en lo social y en lo económico de cada ejercicio, de acuerdo con el Gerente.
- 35.11 Resolver las dificultades de aplicación del presente estatuto, ocurridas a cualquiera de los órganos y asociados.
- 35.12 Las demás señaladas en este estatuto o encargadas por la Asamblea."

**Artículo modificado:**

**Artículo 35 Funciones** El consejo de administración goza de todas las atribuciones necesarias para alcanzar el objeto social de nuestra cooperativa, exceptuando las asignadas expresamente a otros órganos en el presente estatuto. En especial, este Consejo es responsable de las siguientes funciones.

- 35.1 Expedir los reglamentos de las actividades de nuestra cooperativa, los señalados en el presente estatuto y los demás que estime convenientes; aplicarlos, en cuanto lo corresponda, y hacerlos cumplir.
- 35.2 Formular el plan de desarrollo, así como los planes operativos, programas y proyectos que deben orientar el funcionamiento y progreso de nuestra cooperativa; exigir la aplicación de ellos y supervisarla.
- 35.3 Decidir sobre ingreso y desvinculación de asociados, y autorizar devolución de aportes individuales, previa revisión de los requisitos establecidos.
- 35.4 Elegir al gerente, fijar su remuneración y designar al Suplente del Gerente.
- 35.5 Determinar estructura administrativa, planta de personal, manuales de funciones y procedimientos, clasificación y remuneración de empleos.



- 35.6 Expedir el presupuesto anual de ingresos y egresos, con base en el proyecto de la Gerencia, y supervisar la ejecución del mismo.
- 35.7 Señalar los empleados que deben afianzar su manejo; establecer la cuantía de las fianzas, exigir su constitución, aprobarlas y, llegado el caso, velar por que se hagan efectivas.
- 35.8 Autorizar en cada caso al Gerente para que contrate, cuando el valor supere el monto establecido en el Artículo 40.
- 35.9 Aceptar solicitudes de incorporación y ofertas de auxilios o donaciones.
- 35.10 Presentar a la Asamblea el balance cooperativo, es decir, en lo social y en lo económico de cada ejercicio, de acuerdo con el Gerente.
- 35.11 Resolver las dificultades de aplicación del presente estatuto, ocurridas a cualquiera de los órganos y asociados.
- 35.12 Fijar las políticas y lineamientos del SIAR y SARLAFT.
- 35.13 Adoptar el código de ética.
- 35.14 Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.
- 35.15 Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.
- 35.16 Pronunciarse respecto a los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisora fiscal, la auditoría interna.
- 35.17 Realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas dejando constancia en las actas.
- 35.18 Designar la persona o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la Ley permite tal exoneración.
- 35.19 Ordenar y garantizar la suficiencia de los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento los sistemas de riesgos SIAR y SARLAFT.
- 35.20 Nombrar el comité de riesgos.
- 35.21 Analizar el informe del comité de riesgos y pronunciarse, así como sobre el informe del Revisor Fiscal sobre el SIAR.
- 35.22 Reglamentar todo lo necesario para la identificación, evaluación, medición, control y monitoreo del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la cooperativa, según los riesgos identificados y los sistemas que legalmente le corresponda adoptar de acuerdo con los instructivos de la Supersolidaria efectuando por lo menos una revisión y ajuste anual.
- 35.23 Estructurar y aprobar el Plan de Desarrollo y el PESEM
- 35.24 Las demás señaladas en este estatuto o encargadas por la Asamblea."

**Artículo anterior:**

**Artículo 40 Funciones** El Gerente es responsable de estas funciones primordiales:

- 40.1 Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de nuestra cooperativa, en armonía con las normas vigentes y con las orientaciones de la Asamblea y del Consejo.
- 40.2 Coordinar la preparación de los reglamentos que prevé el estatuto y de los que juzgue convenientes, someterlos a decisión del Consejo y, una vez aprobados por este órgano, cumplirlos y hacerlos cumplir.
- 40.3 Proyectar el presupuesto anual, presentarlo al Consejo y, cuando haya sido expedido, ejecutarlo dentro de las políticas establecidas al efecto.
- 40.4 Mantener comunicación con los asociados, procurando informarlos de la marcha de la cooperativa y de cuanto interese a ella.



- 40.5 Manejar las relaciones con usuarios y demás personas interesantes para el objeto de nuestra cooperativa.
- 40.6 Nombrar el personal de planta y dirigir su administración.
- 40.7 Negociar contratos y llevarlos a decisión del Consejo, o celebrarlos directamente cuando su cuantía lo permita, de acuerdo con los reglamentos del caso. Puede desarrollar cualquier acto o negocio sin restricción alguna, salvo que el acto o negocio supere o sea igual a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) al momento de pedir la autorización, que será dada por el Consejo de Administración. Salvo lo anterior, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Cooperativa. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la cooperativa, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieron reservado a otro órgano. Para operaciones relacionadas con comercialización y la industria del café, insumos agrícolas y en especial fertilizantes, no existe restricción alguna.
- 40.8 Responder de la oportuna presentación de informes periódicos u ocasionales a la Asamblea, al Consejo y a autoridades del Estado.
- 40.9 Supervigilar el estado de caja y cuidar de la seguridad de bienes y valores de nuestra cooperativa.
- 40.10 Delegar funciones, dentro de los reglamentos aplicables al efecto.
- 40.11 Las demás propias de la gerencia y las que le encomienda la Asamblea o el Consejo.

**PARÁGRAFO:** El Suplente del Gerente sólo actuará en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente. La ausencia temporal del Gerente será certificada por la Secretaría del Consejo de Administración o el Presidente del mismo.

**Artículo modificado:**

**Artículo 40 Funciones** El Gerente es responsable de estas funciones primordiales:

- 40.1. Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de nuestra cooperativa, en armonía con las normas vigentes y con las orientaciones de la Asamblea y del Consejo.
- 40.2. Coordinar la preparación de los reglamentos que prevé el estatuto y de los que juzgue convenientes, someterlos a decisión del Consejo y, una vez aprobados por este órgano, cumplirlos y hacerlos cumplir.
- 40.3. Proyectar el presupuesto anual, presentarlo al Consejo y, cuando haya sido expedido, ejecutarlo dentro de las políticas establecidas al efecto.
- 40.4. Mantener comunicación con los asociados, procurando informarlos de la marcha de la cooperativa y de cuanto interese a ella.
- 40.5. Manejar las relaciones con usuarios y demás personas interesantes para el objeto de nuestra cooperativa.
- 40.6. Nombrar el personal de planta y dirigir su administración.
- 40.7. Negociar contratos y llevarlos a decisión del Consejo, o celebrarlos directamente cuando su cuantía lo permita, de acuerdo con los reglamentos del caso. Puede desarrollar cualquier acto o negocio sin restricción alguna, salvo que el acto o negocio supere o sea igual a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) al momento de pedir la autorización, que será dada por el Consejo



de Administración. Salvo lo anterior, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Cooperativa. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la cooperativa, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a otro órgano. Para operaciones relacionadas con comercialización y la industria del café, insumos agrícolas y en especial fertilizantes, no existe restricción alguna.

- 40.8. Responder de la oportuna presentación de informes periódicos u ocasionales a la Asamblea, al Consejo y a autoridades del Estado.
- 40.9. Supervigilar el estado de caja y cuidar de la seguridad de bienes y valores de nuestra cooperativa.
- 40.10. Delegar funciones, dentro de los reglamentos aplicables al efecto.
- 40.11. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT y SIAR.
- 40.12. Someter a aprobación por el Consejo de administración, el manual SARLAFT y SIAR y sus actualizaciones.
- 40.13. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de administración.
- 40.14. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT y SIAR.
- 40.15. La gerencia y el área o responsable de la administración de riesgos, deben informar periódicamente al Consejo de administración las posiciones del activo y del pasivo que cuentan con mayor exposición a riesgo y los resultados de su gestión.
- 40.16. Las demás propias de la gerencia y las que le encomiende la Asamblea o el Consejo de Administración.

*(Se elimina parágrafo)*

**Artículo anterior:**

**Artículo 41 Integración y Reglas** La Junta de Vigilancia se integra por tres asociados hábiles como principales, con suplentes personales, elegidos por la Asamblea para períodos de dos años.

En cuanto a calidades, reelección y causales de remoción, se aplica a los miembros de la Junta de Vigilancia lo dispuesto para los consejeros en el presente estatuto (artículos 33, 34 y 38), cambiando lo que sea de cambiar.

La Junta de Vigilancia debe funcionar conforme al reglamento y al plan de trabajo adoptados por ella misma. Sus decisiones se tomarán por acuerdo o por mayoría, cuando asistan los tres miembros, y sólo por acuerdo, si apenas concurren dos.

**Parágrafo transitorio.** Como medida de mitigación de los impactos de la pandemia por la COVID-19 la elección de delegados que debía realizarse en el año 2021 se aplaza para el año 2022, y en consecuencia, el período de los miembros de la Junta de Vigilancia que corresponde a los años 2019-2021 se amplía por un (1) año, hasta la Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2022.

**Artículo modificado:**

**Artículo 41 Integración y Reglas** La Junta de Vigilancia se integra por tres asociados hábiles como principales, con suplentes personales, elegidos por la Asamblea para periodos de dos años.

En cuanto a calidades, reelección y causales de remoción, se aplica a los miembros de la Junta de Vigilancia lo dispuesto para los consejeros en el presente estatuto (artículos 33, 34 y 38), cambiando lo que sea de cambiar.

La Junta de Vigilancia debe funcionar conforme al reglamento y al plan de trabajo adoptados por ella misma. Sus decisiones se tomarán por acuerdo o por mayoría, cuando asistan los tres miembros, y sólo por acuerdo, si apenas concurren dos.

(Se elimina párrafo transitorio)

**Artículo anterior:**

**Artículo 42 Funciones** La Junta de Vigilancia es responsable del control social, interno y técnico en nuestra cooperativa, esto es, el que onfoca la conducta y los procedimientos de los asociados y de los órganos estatutarios, en cuanto se refiere a la búsqueda del objeto social de nuestra Cooperativa y al tratamiento de las situaciones de los asociados, desde su admisión, su participación personal y como dirigentes, la atención del proceso disciplinario, hasta la desvinculación.

De modo primordial, a la Junta de Vigilancia corresponden estas funciones:

- 42.1 Velar por que los actos de los órganos de administración se ajusten a los valores y principios del cooperativismo, al estatuto y sus reglamentos y a la ley.
- 42.2 Conocer los reclamos que presenten los asociados, tramitarlos y solicitar correctivos, por el conducto regular y con la debida oportunidad.
- 42.3 Llamar directamente la atención o solicitar la aplicación de otras sanciones, cuando algún asociado incumpla deberes prosritos en nuestro estatuto, en reglamentos internos o en la ley.
- 42.4 Informar a los órganos de administración y al Revisor Fiscal de nuestra cooperativa y, si éstos no dan respuesta, a las autoridades competentes del Estado, sobre las irregularidades que encuentre en el funcionamiento de nuestra cooperativa, y recomendarles las medidas que en concepto de la Junta deban tomarse.
- 42.5 Promover la elaboración del balance social de cada año, o elaborarlo, si la administración de nuestra cooperativa omite este deber.
- 42.6 En relación con la Asamblea General:
  - 42.6.1 Verificar las listas de asociados hábiles e inhábiles para participar en actos propios de la Asamblea.
  - 42.6.2 Rendirle informe de actividades
  - 42.6.3 Confrontar las calidades de quienes se postulan a miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, y a Revisor Fiscal.
- 42.7 Darse su propio reglamento.
- 42.8 Las demás que le asigne el estatuto o la ley, siempre que sean de control social.



**Artículo modificado:**

**Artículo 42 Funciones** La Junta de Vigilancia es responsable del control social, interno y técnico en nuestra cooperativa, esto es, el que enfoca la conducta y los procedimientos de los asociados y de los órganos estatutarios, en cuanto se refiere a la búsqueda del objeto social de nuestra Cooperativa y al tratamiento de las situaciones de los asociados, desde su admisión, su participación personal y como dirigentes, la atención del proceso disciplinario, hasta la desvinculación.

De modo primordial, a la Junta de Vigilancia corresponden estas funciones:

- 42.1. Velar por que los actos de los órganos de administración se ajusten a los valores y principios del cooperativismo, al estatuto y sus reglamentos y a la ley.
- 42.2. Conocer los reclamos que presenten los asociados, tramitarlos y solicitar correctivos, por el conducto regular y con la debida oportunidad.
- 42.3. Llamar directamente la atención o solicitar la aplicación de otras sanciones, cuando algún asociado incumpla deberes prescritos en nuestro estatuto, en reglamentos internos o en la ley.
- 42.4. Informar a los órganos de administración y al Revisor Fiscal de nuestra cooperativa y, si éstos no dan respuesta, a las autoridades competentes del Estado, sobre las irregularidades que encuentre en el funcionamiento de nuestra cooperativa, y recomendarles las medidas que en concepto de la Junta deban tomarse.
- 42.5. Promover la elaboración del balance social de cada año, o elaborarlo, si la administración de nuestra cooperativa omite este deber.
- 42.6. En relación con la Asamblea General:
  - 42.6.1. Verificar las listas de asociados hábiles e inhábiles para participar en actos propios de la Asamblea.
  - 42.6.2. Rendirle informe de actividades
  - 42.6.3. Confrontar las calidades de quienes se postulan a miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, y a Revisor Fiscal.
- 42.7. Darlo su propio reglamento.
- 42.8. Realizar seguimiento permanente al Proyecto Educativo Social y Empresarial PESEM, desde su construcción o implementación, hasta su evaluación; y será presentado a la Asamblea General, con el apoyo de la administración y los comités, que respondan a este balance anual.
- 42.9. Las demás que le asigne el estatuto o la ley, siempre que sean de control social.

**Artículo anterior:**

**Artículo 44 Calidades y Período.**

El Revisor Fiscal es órgano externo de control en nuestra cooperativa, sujeto a las disposiciones legales sobre revisoría fiscal, al presente estatuto y a las directrices que pueda impartirle la Asamblea General.

La Asamblea escoge al Revisor Fiscal, principal y suplente, entre profesionales de la contaduría pública con matrícula vigente, o entre instituciones del sector cooperativo especializadas en revisoría fiscal, para período de un año. La misma Asamblea fija la remuneración del Revisor Fiscal y puede reelegirlo o removerlo.

**Parágrafo transitorio.** Como medida de mitigación de los impactos de la pandemia por la COVID-19 la elección de delegados que debía realizarse en el año 2021 se aplaza para el

año 2022, y en consecuencia, el período de la Revisoría Fiscal correspondiente a los años 2020-2021 se amplía por un (1) año, hasta la Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2022.

*Artículo modificado:*

*Artículo 44 Calidades y Período.*

*El Revisor Fiscal es órgano externo de control en nuestra cooperativa, sujeto a las disposiciones legales sobre revisoría fiscal, al presente estatuto y a las directrices que pueda impartirle la Asamblea General.*

*La Asamblea escoge al Revisor Fiscal, principal y suplente, entre profesionales de la contaduría pública con matrícula vigente, o entre instituciones del sector cooperativo especializado en revisoría fiscal, para período de dos años. La misma Asamblea fija la remuneración del Revisor Fiscal y puede reelegirlo o removerlo.*

*(Se elimina párrafo transitorio)*

*Artículo anterior:*

*Artículo 45 Funciones Son funciones del Revisor Fiscal:*

- 45.1 Cerciorarse de que las actividades se cumplan de acuerdo con el estatuto y la ley, los reglamentos de uno y otra, y las decisiones de Asamblea y Consejo de Administración.*
- 45.2 Velar por que los registros contables y los libros de actas de todos los órganos, se hagan y mantengan al día.*
- 45.3 Inspeccionar fondos, bienes, archivos y comprobantes, procurando que estén organizados.*
- 45.4 Impartir instrucciones, inspeccionar y pedir informes, en todo lo que favorezca el control del patrimonio.*
- 45.5 Dar cuenta oportuna y escrita de irregularidades advertidas, a los órganos de la cooperativa que deban enmendarlas.*
- 45.6 Colaborar con las autoridades estatales competentes para vigilar nuestra cooperativa, y atender sus encargos.*
- 45.7 Informar a la Asamblea respecto al balance cooperativo en los aspectos económicos, y refrendar los estados financieros.*
- 45.8 Las demás señaladas por la ley o el estatuto, así como las que le encomiende la Asamblea, siempre que éstas sean compatibles con la revisoría fiscal.*

*Artículo modificado:*

*Artículo 45 Funciones Son funciones del Revisor Fiscal:*

- 45.1 Cerciorarse de que las actividades se cumplan de acuerdo con el estatuto y la ley, los reglamentos de uno y otra, y las decisiones de Asamblea y Consejo de Administración.*
- 45.2 Velar por que los registros contables y los libros de actas de todos los órganos, se hagan y mantengan al día.*
- 45.3 Inspeccionar fondos, bienes, archivos y comprobantes, procurando que estén organizados.*



- 45.5 *Impartir instrucciones, inspeccionar y pedir informes, en todo lo que favorezca el control del patrimonio.*
- 45.5 *Dar cuenta oportuna y escrita de irregularidades advertidas, a los órganos de la cooperativa que deban enmendarlas.*
- 45.6 *Colaborar con las autoridades estatales competentes para vigilar nuestra cooperativa, y atender sus encargos.*
- 45.7 *Informar a la Asamblea respecto al balance cooperativo en los aspectos económicos, y refrendar los estados financieros.*
- 45.8 *Presentar informe con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT y SIAR.*
- 45.9 *Presentar a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del informe que presenta de forma ordinaria, un aparte sobre la verificación realizada al cumplimiento de las normas sobre LAVFT y la oficiosidad del SARLAFT adoptado por la Cooperativa.*
- 45.10 *Poner a la brevedad en conocimiento del Oficial de Cumplimiento y Comité de Riesgos, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y SIAR respectivamente en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia.*
- 45.11 *Las demás señaladas por la ley o el estatuto, así como las que le encomiende la Asamblea, siempre que éstas sean compatibles con la revisoría fiscal.*

En este estado se concede la palabra a los delegados para deliberar; el delegado José Reinaldo Mosquera, manifiesta que no está de acuerdo con la eliminación del párrafo del artículo 40 y que se debería incluir dentro del estatuto el tiempo dentro del cual se nombrará al gerente en caso de ausencia definitiva del Representante Legal Principal.

No existiendo más intervenciones, el señor Presidente solicita que se vote libremente si se aprueba o no la reforma del estatuto tal como se acaba de presentar ante la asamblea. 63 delegados de los 64 asistentes votan a favor de reformar en forma parcial el estatuto tal cual fue presentado, con la salvidad de voto del delegado José Reinaldo Mosquera salvo el párrafo del artículo 40. En este estado queda formal y materialmente aprobada la reforma parcial de los estatutos de la Cooperativa de Caficultores del Cauca, teniendo en cuenta que la votación supera las 2/3 partes que se requieren para tal efecto, y dándose así cumplido el artículo 68 que trata este tema de reforma.

La reforma aquí aprobada estará vigente a partir de la fecha, ordenando el registro ante la Cámara de Comercio, y los informes a lugar. Así mismo, se ordena que se compilen los estatutos en un solo cuerpo, y se ordena se anexe a la presente acta el texto final del estatuto, tal como quedará después de estos artículos que se reforman debidamente suscritos en su texto por presidente, secretario, gerente, y los comisionados para sus efectos de registro mercantil.

**19. Presentación y elección al cargo de revisor fiscal y fijación de su remuneración.**

El señor presidente somete a consideración de la Asamblea la designación del Revisor Fiscal de la entidad. Se presenta a la mesa cuatro (4) propuestas para la postulación de dicho cargo, así:

No.	PROPUESTA	VALOR PROPUESTA
1	Central de Cooperativas Agrarias – CENCOA.	\$4.158.061 más IVA
2	Servicios Especializados en Revisoría Fiscal y Auditoría.	\$4.774.000 más IVA
3	Consultoría y Auditoría Socio Empresarial.	\$2.500.000 más IVA
4	KRESTON RM S.A.	\$10.800.000 más IVA

Puestas a consideración de la Asamblea las anteriores propuestas es elegida por unanimidad para el cargo de revisoría fiscal conforme a reforma estatutaria, bajo contrato de prestación de servicios la firma "CENCOA", hoy bajo la representación de la CPT Jessica Andrea Correa, con cédula de ciudadanía No. 31.428.800 de Cartago Valle, con tarjeta profesional No. 166583-T. con unos honorarios mensuales vencidos equivalentes a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$4.158.061), más IVA.

**20. Proposiciones y varios.**

El presidente de la Asamblea, solicita a los delegados presentar sus respectivas proposiciones y recomendaciones si las tienen. Allegadas las propuestas, se da lectura a las mismas así:

Se recomienda realizar cada tres años un diagnóstico de necesidades para la elaboración del Plan de Inversión de la Prima FLO FAIRTRADE.

Se recomienda gestionar un proyecto para realizar análisis de suelos a las fincas de los asociados.

Se recomienda que los postulantes al cargo de revisoría fiscal sean invitados a la Asamblea para que expongan su propuesta.

Se recomienda capacitar a los asociados y sus hijos en temas de cafés especiales.

Se recomienda realizar capacitación en temas de cooperativismo.

Se recomienda volver a contratar la promotora en el municipio de El Tambo y Piendamó.

Se recomienda abrir otro punto de compra en el municipio de Inza.



Se recomienda realizar ferias de microlotes de cafés especiales para obtener más competitividad.

Se recomienda revisar el tema de precio en el municipio de Florencia ya que la competencia siempre está por encima del precio que publica la Cooperativa.

Se recomienda solucionar el tema del punto de compra en el Municipio de El Bordo.

Se recomienda gestionar un proyecto para la entrega de 2.000 plántulas de café para trabajarlos con los hijos de los asociados.


Se recomienda estudiar la posibilidad de devolver un porcentaje de los aportes a los asociados.

Se recomienda instalar un almacén de insumos agropecuarios en el municipio de Bolívar.

#### 21. Cierre.

El señor presidente agradece a los delegados su participación en este acto y da por clausurado el evento.

Siendo la una y treinta de la tarde (01:30 pm) del día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), se da por terminada la 63 Asamblea Ordinaria de Delegados.

  
HOOVER MEINER ROJAS  
Presidente Asamblea

  
YUDY VIVIANA CERÓN RUÍZ  
Secretaria Asamblea


SE DEJA CONSTANCIA QUE ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACTAS Y VA DIRIGIDO A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA SU RESPECTIVO REGISTRO.


  
YUDY VIVIANA CERÓN RUÍZ  
C.C. No. 34.323.238  
Secretaria Consejo de Administración

## ACTA DE COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 63 ASAMBLEA

Los suscritos miembros de la Comisión designada para la aprobación del acta No. 63 de la Asamblea de delegados de 2.023, hacemos constar que ésta recoge fielmente lo sucedido en la 63 Asamblea Ordinaria de Delegados de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA, celebrada el diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), en consecuencia, impartimos la correspondiente aprobación.

Popayán, 10 de marzo de 2.023.

  
DELIVAR JESÚS MUÑOZ  
CC. No. 4.699.749

  
ELISABETH TRUJILLO  
CC/No. 26.422.572

  
MILTON ROSEWEL VALENCIA TORRES  
CC. No. 10.754.428

### CONSTANCIA DE AUTENTICIDAD

La suscrita SECRETARIA de la 63 Asamblea Ordinaria de Delegados de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA, celebrada el diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), HACE CONSTAR LA PRESENTE ACTA No. 63 es fiel copia de su original tomada del libro de actas y va con destino al registro mercantil.

  
YUDY VIVIANA CERÓN RUÍZ  
Secretaria Asamblea  
CC No. 34.323.238